

Pupiales, junio 01 de 2019



Señores
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
E S. D.

Ref. Derecho de petición – Información e Indemnización

FELIX MARIA OTONIEL BENAVIDES NARVAEZ y AYDA CARMEN ROJAS ROSERO, identificados con cédula de ciudadanía No. 5'312.300 de Pupiales y 36'996.504 de Ipiales, respectivamente, actuando en nombre propio y en nuestra condición de ciudadanos afectados directamente nos dirigimos a ustedes de manera respetuosa, en ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. En el año 2017, decidimos adquirir un lote en el Condominio Campestre Mirador del Sol, puesto que el Conjunto ofrecía unas condiciones óptimas para establecer nuestra vivienda en un lugar saludable. Dichas especificaciones eran:
 - Prestación de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teniendo en cuenta que los dos primeros son de propiedad del Condominio.
 - Dentro del Conjunto se construiría una piscina comunal, canchas deportivas, zonas de recreación amplias, senderos ecológicos, zonas donde se cultivarían frutales, plantas ornamentales. Todo el Conjunto con calles adoquinadas.Todo lo anterior cumplido por la Firma PROEXCON S.A.S., de acuerdo a las especificaciones de tiempo, modo y lugar, por ellos ofrecidas.
2. En julio de 2018 terminamos de pagar el lote 1 de la manzana I, en el Condominio Campestre Mirador del Sol. Compramos el lote en dicho Condominio, como lo establecimos en el numeral anterior, por las condiciones urbanísticas, ambientales y sociales, que éste brindaba, hasta esa fecha se desconocía que el Condominio iba a ser afectado enormemente por el trazado de la vía, de lo contrario jamás lo hubiéramos adquirido.
3. Después de haber cumplido con la escrituración y con los requisitos legales para desarrollar una construcción, procedimos a levantar nuestra casa de veraneo. No obstante en los primeros días del mes de noviembre de 2018, se nos informa sobre la afectación a la que va a ser expuesto el Condominio y por lo tanto decidimos suspender la obra debido a la incertidumbre que esto generaba, porque no sabíamos, incluso lo desconocemos hasta la presente fecha, si nuestra casa-lote va a ser afectada o no, si se va a comprar

todo el Condominio o no, debido a que se está afectando una PROPIEDAD HORIZONTAL, legalmente constituida.

4. Hasta la presente fecha la Concesionaria Vial Unión del Sur no nos ha manifestado absolutamente nada con respecto a la afectación, manteniendo así el nivel de incertidumbre, lo que nos ha causado un DETRIMENTO PATIMONIAL bastante alto, puesto que para la compra del lote y para la construcción, recurrimos a créditos bancarios y particulares, los cuales nos encontramos pagando, sin obtener nada a cambio, pues en la actualidad deberíamos estar disfrutando de nuestra casa ó podríamos disponer de la propiedad para rentarla los fines de semana, venderla o para establecer un negocio, como cualquier ciudadano colombiano, lo cual es imposible en la actualidad.

Por las razones expuestas anteriormente y en virtud de la ley nos permitimos realizar las siguientes

PETICIONES:

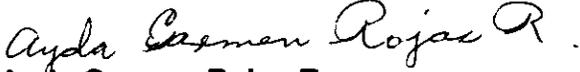
1. Solicitamos el reconocimiento por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, la afectación de la que hemos sido objeto, por más de siete meses, hasta el momento, puesto que nuestra situación económica y financiera ha sido afectada considerablemente y por ende se ha constituido en detrimento patrimonial bastante alto, que podemos demostrar con nuestras obligaciones adquiridas.
2. También solicito se compre nuestra propiedad ya que definitivamente el Condominio Mirador de Sol, después de la afectación no va a ser el mismo que lo adquirimos con las especificaciones iniciales, puesto que lógicamente al atravesar la carretera, las condiciones de extensión, ambientales, de servicios públicos y sociales cambiarán radicalmente.

De no tener en cuenta el presente DERECHOS DE PETICIÓN, tomaremos las acciones legales pertinentes para que mediante vía judicial, la Concesionaria Vial Unión del Sur y el Estado por medio de la A.N.I., se vean obligados a comprar nuestro predio.

Recibiremos respuesta en la calle 5 # 2 – 23 Barrio Centro Pupiales, o en los teléfonos 3168919542 ó 3158928089.

Cordialmente,


Félix María Otoniel Benavides Narvárez
C.C. No. 5'312.300 de Pupiales


Ayda Carmen Rojas Rosero
C.C. No. 36'996.504 de Ipiales